

AUTORIZA LA ASISTENCIA, EL PAGO CUOTA DE INSCRIPCIÓN, LA ENTREGA DE VIÁTICOS Y FONDOS A RENDIR AL CONCEJAL JOSE MIGUEL CUEVAS.

INDEPENDENCIA, 23 JUL 2018

DECRETO ALC. EXENTO N° 3741/2018

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

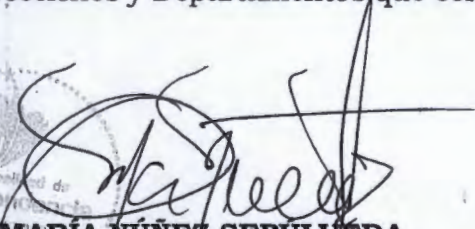
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la Carta de Asociación Chilena de Municipalidades, de fecha 08 de junio de 2018, mediante la cual **convoca a la Escuela de Capacitación Municipal, Invierno 2018: "Formando mejores municipios para Chile"**, que se desarrollara en diferentes ciudades de nuestro país; la Providencia N°1961, de 23 de julio de 2018 ; EL Decreto Alcaldicio Exento N°3678, de 19 de julio de 2018, que nombra como Alcalde subrogante a don Eduardo Muñoz Benvenuto que no se acompaña por ser de público conocimiento; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

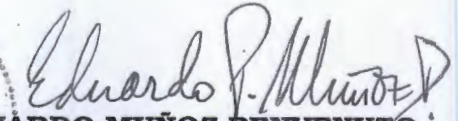
DECRETO:

AUTORIZÁSE la asistencia, el pago cuota de inscripción, la entrega de viáticos y Fondos a Rendir al concejal José Miguel Cuevas para representar al concejo municipal en la **Escuela de Capacitación Municipal, Invierno 2018: "Formando mejores municipios para Chile"**, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, entre el 23 y 27 de julio de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- el pago de la cuota de inscripción que asciende a la suma de **\$200.000.-** (doscientos mil pesos).
Ítem 215.21.04.003.003 "Otros Gastos"
- 2.- la entrega de un viatico por la suma total de **\$345.932.-** (trescientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta y dos pesos), correspondiendo **\$314.484.-** (trescientos catorce mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos) a cuatro días completos, (23, 24, 25 y 26 de julio de 2018) y **\$31.448.-** (treinta y un mil, cuatrocientos cuarenta y ocho pesos), a un día sin pernoctar el (27 de julio de 2018), para gastos de alimentación y alojamiento, por cada uno, según lo dispuesto en el Artículo 88 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
Ítem 215.21.04.003.002 "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio"
- 3.- la entrega de un fondo a rendir que asciende a la suma de **\$100.000.-** (cien mil pesos), por concepto de pasajes y traslados, según lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
Ítem 215.21.04.003.003 "Otros Gastos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho, **ARCHIVASE**.


MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL


EDUARDO MUÑOZ BENVENUTO
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

IRG/irv.-
TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Control - Jurídico - Administración y Finanzas - Personal - Tesorería - Contabilidad - Secretaría del Concejo - Concejales (7) - Oficina de Partes.